



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/059	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21/2/2024	BOUC: 21/2/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL	
DEPARTAMENTO: ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PSICOLOGÍA SOCIAL	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE Concepción Fernández Villanueva

SECRETARIO Anna Zlobina Kuzminá

VOCAL Rafael González Fernández

VOCAL Juan Carlos Revilla Castro

VOCAL Inge Schweiger Gallo

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos y posteriormente modificada la propuesta de creación de bolsa inicial por la estimación del recurso de alzada 308/2024, finalmente resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Gallego Granero, Enrique	9,01
Fernández Piedra, Diego	8,01
Illán Frutos, Juan Antonio	6,20
Mari Ripa, Daniel	6,13
Cerda Encabo, Belén	6,00
Sánchez Hernández, M ^ª Dolores	5,79
Carretero García, Carlota	5,01



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. EXPERIENCIA DOCENTE (0-3,5 PUNTOS)		2. OTRA EXPERIENCIA DOCENTE (0-1 PUNTOS)		3. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O INVESTIGADORA (0-3,5 PUNTOS)		4. FORMACIÓN ACADÉMICA Y DOCENTE (0-1 PUNTOS)		5. GRADO DE DOCTOR (0-1 PUNTOS)		TOTAL
	1.1	Total	2.1	Total	3.1	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Gallego Granero, Enrique	3,50	3,50	0,06	0,06	3,50	3,50	0,95	0,95	1	1	9,01
Fernández Piedra, Diego	3,50	3,50	0,00	0,00	3,44	3,44	0,47	0,47	0,6	0,6	8,01
Illán Frutos, Juan Antonio	1,99	1,99	0,33	0,33	3,50	3,50	0,38	0,38	0	0	6,20
Mari Ripa, Daniel	0,50	0,50	0,14	0,14	3,50	3,50	1,00	1,00	1	1	6,13
Cerda Encabo, Belén	1,94	1,94	1,00	1,00	2,44	2,44	0,62	0,62	0	0	6,00
Sánchez Hernández, M ^a Dolores	0,29	0,29	0	0	3,50	3,50	1,00	1,00	1	1	5,79
Carretero García, Carlota	0,01	0,01	0,00	0,00	3,50	3,50	0,50	0,50	1	1	5,01
Castillo Patton, Andy Eric	0,44	0,44	0,00	0,00	3,50	3,50	1,00	1,00	0	0	4,94
Zúñiga Contreras, Ricardo	0,00	0,00	0,00	0,00	3,50	3,50	0,25	0,25	1	1	4,75
Barambones García, Victoria Eugenia	0,47	0,47	0,23	0,23	2,51	2,51	0,68	0,68	0	0	3,89
Real García, Soledad	0,01	0,01	0,00	0,00	2,23	2,23	0,25	0,25	0	0	2,49



Floristán Millán, Elisa	0,27	0,27	0,00	0,00	1,45	1,45	0,65	0,65	0	0	2,37
Sánchez Díez, Sara	0,01	0,01	0,00	0,00	1,18	1,18	0,08	0,08	1	1	2,28
Sacristán Romero, Francisco José	0,00	0,00	0,00	0,00	0,97	0,97	0,55	0,55	0,4	0,4	1,92
Piñeiro Santana, Yosue	0,00	0,00	0,00	0,00	0,85	0,85	0,50	0,50	0	0	1,34

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento
2.1.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento
3.1.-	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento
4.1.-	Formación académica y docente
5.1.-	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Fouce Fernández, José Guillermo	3
Ruedas Torres, Diego	3

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).



Universidad Complutense de Madrid

- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
